



ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES O COMPETENCIAS DE SUS ÓRGANOS -
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO / TEATRO
MUNICIPAL DE SANTIAGO

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago es una entidad sin fines de lucro dedicada a administrar y operar espacios culturales de la Municipalidad y otras entidades públicas, fomentar la creación y promoción de actividades y formas de promoción artísticas y culturales, sin perjuicio de colaborar en iniciativas similares, promover y participar activamente en el desarrollo y perfeccionamiento de las aptitudes y aficiones culturales y artísticas de los habitantes y visitantes de la Comuna de Santiago y difundir en la opinión pública los objetivos que busca la corporación y, a través suyo la I. Municipalidad de Santiago y las realizaciones que ella lleva a cabo. El Teatro Municipal de Santiago es su principal plataforma para cumplir con estos objetivos.

El Directorio, compuesto por siete miembros, administra la Corporación y sus bienes, teniendo las más amplias facultades para acordar y celebrar todos los actos y contratos que contribuyan al cumplimiento de sus fines. Además, el presidente del Directorio también asume el cargo de presidente de la Corporación. Entre los miembros del directorio se eligen un vicepresidente, secretario y tesorero.

El Directorio de la corporación tendrá las siguientes atribuciones y deberes: dirigir la Corporación y administrar sus bienes; citar a la Asamblea General de socios y a las Extraordinarias, cuando sea necesario o lo soliciten por escrito las dos terceras partes de los socios activos indicando su objeto; interpretar los estatutos y dictar los reglamentos que estime necesarios para la mejor marcha de la Corporación; Designar consejeros y crear comités asesores del directorio en las materias que estime conveniente; organizar la estructura interna de la Corporación para el cumplimiento de sus objetivos como también suscribir convenios y contratos con instituciones públicas y privadas para llevar a cabo el objeto de la Corporación; rendir cuenta ante la Asamblea General de Socios de la[s] actividades de la Corporación y de la situación financiera de la misma; delegar en el Presidente del Directorio, o en uno o más directores, en el Director General las facultades económicas y administrativas para la administración de la Corporación y entre ellas, y sin que la siguiente enumeración importe limitación a sus amplias facultades de administración, las siguientes: adquirir y enajenar a cualquier título todas clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporeales, cobrar y percibir cuanto se adeude la Corporación y otorgar los correspondientes recibos y cancelaciones; aceptar donaciones, herencias y legados; realizar todas clase de actos y contratos y contraer obligaciones de cualquier especie, como también extinguirlas; abrir cuentas corrientes bancarias de depósito, de crédito, girar y sobregirar en ellas, contratar créditos con o sin garantías, endosar, cancelar



descontar, cobrar, aceptar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de créditos o efectos de comercio; otorgar prendas y cancelarlas; efectuar operaciones de cambio y comercio exterior; hacer declaraciones juradas, ceder créditos y aceptar cesiones de créditos; y, en general realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, del Estado y con cajas y personas o instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas; vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los socios y establecer sanciones por infracción de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Corporación; y Designar anualmente una firma de auditores externos para auditar el balance y estados financieros de la Corporación.

Teatro Municipal de Santiago

Por otra parte, la misión es la creación y difusión de una programación artística de excelencia en artes líricas, musicales y de la representación sobre la base del trabajo de sus cuerpos estables -Orquesta Filarmónica de Santiago, Ballet de Santiago y Coro del Municipal de Santiago- de los profesionales técnicos que conforman sus talleres de realización escénica y de sus profesionales administrativos.

Es tarea del Teatro Municipal de Santiago integrar en su proyecto artístico la diversidad de obras del repertorio universal con participación de sus cuerpos estables y de artistas chilenos y extranjeros de excelencia- así como la creación nacional y la innovación escénica. La programación debe interpelar culturalmente a la sociedad y constituir un espacio de encuentro e intercambio en torno a la experiencia artística.

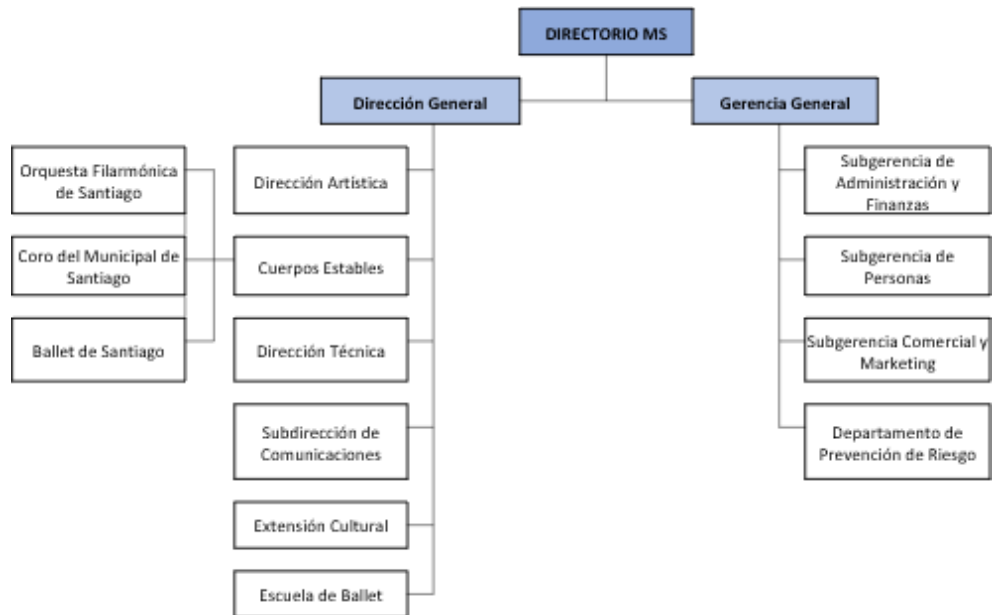
Asimismo, el Teatro Municipal de Santiago asume como compromiso generar condiciones de acceso e instancias de formación de públicos para que una población mayor del territorio pueda apreciar y apropiarse de su proyecto artístico y cultural.

Por último, el Teatro Municipal de Santiago se plantea como un deber velar por el cuidado, valorización, transmisión y revitalización de su patrimonio cultural, material e inmaterial. Este patrimonio cultural debe ser promovido en tanto, como instancia de formación artística y técnica, así como también en espacio de transmisión de conocimientos y competencias para profesionales de las artes escénicas y la cultura.

MUNICIPAL DE SANTIAGO

ÓPERA NACIONAL DE CHILE

ORGANIGRAMA TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO:





DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO (TEATRO MUNICIPAL DE SANTIAGO)

DIRECCIÓN GENERAL

Responsable de definir, en acuerdo con el Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago, los proyectos artísticos y culturales del Teatro Municipal de Santiago, debiendo preparar la programación de las temporadas de ópera, orquesta, coro, ballet, Pequeño Municipal, mediación cultural y giras, incluyendo la definición en contrataciones de artistas y creadores.

En coordinación con la Gerencia General, prepara el presupuesto anual, supervisa la labor de las jefaturas y directores de las distintas áreas del Teatro Municipal de Santiago, en especial, la de sus cuerpos estables - Orquesta Filarmónica de Santiago, Coro del Municipal de Santiago y Ballet de Santiago. Además, es el área encargada de definir y dirigir la política de comunicaciones de la Corporación.

GERENCIA GENERAL

Responsable de dirigir y controlar los procedimientos administrativos, financieros y operacionales para el adecuado funcionamiento del Teatro Municipal de Santiago, cumpliendo con las líneas de acción y metas definidas, aprobadas por el Directorio de la Corporación.

En coordinación con la Dirección General, debe preparar el presupuesto anual y controlar su cumplimiento, velando siempre por el equilibrio financiero, administrativo y contable de la Institución. Asimismo, es responsable de la reportería, (Estados Financieros, Balances, Informes de Gestión, Rendiciones de Recursos aportados, entre otros), junto con la administración y gestión de los Recursos Humanos, conservación y mantenimiento de la infraestructura del Teatro y los negocios anexos a las actividades artísticas. Propone e impulsa políticas de mejoras en los diferentes ámbitos de su competencia.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA

A cargo elaborar y entregar a la Gerencia General los prepuestos artísticos de cada temporada, una vez aprobados es responsable de su correcto cumplimiento. Es responsable de llevar la planificación y coordinación de la programación de las actividades artístico-culturales del Teatro Municipal de Santiago, optimizando el adecuado uso de las salas de espectáculos de que se disponen para el público. Lidera los distintos equipos administrativos de los cuerpos estables con el objeto de responder a los requerimientos artísticos de óperas, conciertos y ballets, incluyendo contrataciones de artistas y creadores externos.

En coordinación con la Dirección Técnica, debe garantizar los plazos para el cumplimiento de las pautas de programación. Brinda apoyo a la Dirección General, en la definición de contenidos y espectáculos de cada temporada y apoya la gestión comercial.

DIRECCIÓN TÉCNICA

A cargo de la producción técnica de los espectáculos artístico-culturales del Teatro Municipal de Santiago. Esta área pone en marcha la programación anual, contemplando los requerimientos de escenografía, vestuario, sonido, pintura e iluminación, analizando factibilidad económica y técnico-constructiva, por medio de planes estratégicos de producción. Coordina y supervisa las distintas funciones de los talleres técnicos y escenotécnicos para el cumplimiento y puesta en escena según criterios de excelencia artística.

En coordinación con la Dirección Artística, debe garantizar los plazos para el cumplimiento de las pautas de programación. Asimismo, debe crear programas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento escénico, para garantizar la seguridad del personal técnico y artístico en la realización de los espectáculos.

DIRECCIÓN ESCUELA DE BALLET

Propone, coordina y supervisa la programación académica y de formación de los alumnos/as de la Escuela de Ballet, previamente visado por la Dirección General de la Corporación. Lidera al equipo académico para analizar resultados, propone mejoras e impulsa proyectos de innovación pedagógica en los procesos formativos de los distintos niveles, con el objeto de lograr las metas definidas, especialmente a nivel técnico. Gestiona los recursos del área, velando por una eficiente gestión de los mismos.

VIGENCIA

El presente documento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.